

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 26 de julio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la Resolución de 18 de julio de 2019, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Médico/a de Familia en Centros de Transfusión, Tejidos y Células, convocadas mediante la Resolución de 22 de mayo de 2019, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas (BOJA núm. 141, de 24 de julio).

Advertido error material en la Resolución de 18 de julio de 2019, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Médico/a de Familia en Centros de Transfusión, Tejidos y Células, convocadas mediante la Resolución de 22 de mayo de 2019, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas (BOJA núm. 141, de 24 de julio), esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Corregir las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de la categoría de Médico/a de Familia en Centros de Transfusión, Tejidos y Células, aprobados por la Resolución de 18 de julio de 2019 (BOJA núm. 141, de 24 de julio).

Segundo. Corregir el resuelve Sexto de la citada Resolución de 18 de julio de 2019, donde dice «Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma», debe decir «Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, a partir del día 3 de septiembre hasta el 23 de septiembre de 2019, ambos inclusive, para formular alegaciones contra la presente Resolución.»

Sevilla, 26 de julio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

00160020